

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
COVID-19**



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	IES JARDINES DE PUERTA OSCURA
CÓDIGO	29700527
LOCALIDAD	MÁLAGA

Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1.		

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia:	
Teléfono	
Correo	
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	Referente Sanitario CS "Miraflores de los Ángeles"
Teléfono	
Correo	
Dirección	



ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	
4.	Entrada y salida del centro.	
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
9.	Disposición del material y los recursos	
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	
12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las	



	instalaciones, y de protección del personal	
14.	Uso de los servicios y aseso	
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	
16.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso	



**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

“IES Jardines de Puerta Oscura”

17..	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso	
18.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
19.	Seguimiento y evaluación del protocolo	

Los centros docentes actualizarán el Protocolo de actuación COVID-19, que elaboraron para el curso 2020/21, teniendo en cuenta el documento de medidas de salud elaborado por la Consejería de Salud y Familias y cualquier otra indicación que determine la autoridad sanitaria en cada momento.

*Punto1 de la instrucción quinta de las **Instrucciones de 13 de julio de 2021**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.*



0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones de 13 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **IES JARDINES DE PUERTA OSCURA** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a, las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021/22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*



1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	SÁEZ MIRANDA, ELVIRA	Coordinadora Plan COVID 19	Profesorado
Secretaría	NUÑO LÓPEZ, ÁNGEL	Secretario	Coordinador PRL centro
Miembro	BARBARA DEL MORAL, IGNACIO	Director	Equipo Directivo
Miembro	GARCÍA SANZ, MARISA	Jefa de Estudios	Equipo Directivo
Miembro	JIMÉNEZ UCEDA, ANTONIO	Miembro de la Comisión Permanente del Consejo Escolar	Profesorado
Miembro	BARBA CHAMIZO, AINHOA	Miembro de la Comisión Permanente del Consejo Escolar	Alumnado
Miembro	TERESA MERCADO	Centro Salud Referencia	Centro de Salud

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	1. Constitución de la Comisión COVID 19	On line



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

- La higiene frecuente de las manos es medida de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Uso obligatorio de mascarilla en el centro.
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas (detalladas posteriormente).

Los objetivos son crear en nuestro centro un entorno seguro a través de medidas de prevención, higiene y promoción de la salud, y posibilitar la detección precoz de casos y la gestión adecuada mediante protocolos de actuación claros coordinados con los demás agentes implicados

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a. Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b. Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19. Quedarán exentos de cuarentena con pauta completa de vacunación.
2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la titularidad del centro ha adoptado las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
3. Además, se adaptan las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores.
4. Será obligatorio el uso de mascarillas en el centro, durante la actividad docente y durante cualquier actividad que se haga en el mismo.
5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse

agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

6. Lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicará a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro (Limpiezas Guadalmedina, Mantenimientos Informático, Mantenimientos JR, ...), ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

Medidas específicas para el alumnado.

7. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. El gel y el jabón líquido se encontrará dentro de las aulas y en aseos.
8. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
9. El alumnado utilizará mascarillas higiénicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, así como, una vez sentados en su mesa. Se pedirá al alumnado traer al menos otra mascarilla de repuesto.
10. Es obligatorio el uso de la mascarilla en todo el centro, aulas, zonas de usos compartidos por los distintos grupos/clases, zonas de recreo
11. Se explicará el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
12. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa, silla y/o puesto informático.
13. El alumnado debe acudir al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable identificado con su nombre que no debe compartir
14. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o sillas. Se señalará en el suelo la ubicación de las mesas del alumnado
15. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

Medidas para la limitación de contactos

16. Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
17. Se formarán el mayor número de grupos de convivencia que sean posibles en el centro.
22. Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán un aula de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo en las aulas de específicas preparadas para ese fin limitándose la entrada de otros alumnos en esas aulas.
 - El número de docentes que atiende a este alumnado será el mínimo posible, según la disponibilidad del personal del centro y de la especialidad docente.

23. Se procurará evitar la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro (ver punto 4 “Entradas y salidas del Centro”).
24. En la comunicación con las familias y/o tutores se fomentará la utilización de vías de comunicación alternativa a la presencial como son, vía telefónica, correo electrónico, plataforma Pasen....etc.
25. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, mediante cita previa
26. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
27. Se han establecido y señalizado los distintos flujos de circulación del alumnado en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.
28. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia.
29. Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
30. Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto en grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
32. Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.
33. Se establecerán normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como biblioteca, salón de actos, sala de profesores, aseos etc. (véase punto 6)
34. Para el recreo se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se deberán organizar de forma escalonada y si fuera posible, con sectorización del espacio existente, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar. (anexo IV)
35. En caso de realizar alguna actividad extraescolar fuera del centro, se priorizarán aquellas al aire libre y mejor sin necesidad de transporte. Se realizarán cumpliendo las normas de prevención e higiene manteniendo la limitación de contactos con otros grupos en el caso de utilizar transporte.
36. Se inhabilitarán las fuentes de agua. El alumnado debe acudir al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable identificado con su nombre.

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)

Otras actuaciones

Desde la comisión Covid-19 trasladará al resto del personal y la salud que preste servicios en el centro el contenido de la información referida a medidas de prevención en la transmisión de la enfermedad, de manera que se produzca un efecto multiplicador de las actuaciones a llevar a cabo desde el punto de vista de la prevención y la protección de la salud, tanto individual como colectiva, así como desde el punto de vista de la organización del centro.

Realización de talleres de higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño. Fomentar el bienestar emocional, trabajando la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.

Otras actuaciones de promoción de la salud son: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana.

Estas actividades se deberán recoger en el Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable, garantizando un tratamiento holístico, sistémico e integral de la salud.

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Habilitación de vías entradas y salidas

El centro tiene tres puertas de entrada. Se habilitarán las dos puertas de calle Mirazucenas. Se utilizarán para diferentes grupos de clase y espaciadas temporalmente para limitar el contacto entre los diferentes grupos de convivencia.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Para evitar aglomeraciones, se dará un margen de aproximadamente 10-15 minutos para acudir al puesto establecido para la entrada escalonada del alumnado. A las 8,30 se cerrará las puertas de entrada al centro. (anexo II)

Flujos de circulación para entradas y salidas

- Escalera Conserjería MODULO A:
 - 1º y 3º ESO (Acceso a la 1ª planta)
- Escalera Orientación MODULO A:
 - 2º y 4º ESO (Acceso a la 2ª planta)
- Escalera MODULO B:
 - Bachillerato, FPB y FB (Acceso a la 3ª planta).

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

- MODULO A:
 - 1º y 3º ESO (1ª planta) por escalera conserjería hacia la misma puerta del acceso
 - 2º y 4º ESO (2ª planta) por escalera orientación hacia la misma puerta del acceso
- MODULO B:
 - Bachillerato, FPB y FB (3ª planta). Única escalera de entrada y salida hacia la misma puerta del acceso

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

En caso de necesidad de acceder al Centro fuera del horario establecido, con causa justificada, entrará por la puerta de arriba y pasará por conserjería siguiendo todas las medidas de seguridad establecidas.

Otras medidas

El alumnado que llegue con retraso, al inicio de la jornada escolar entrará directamente a clase. El profesorado de guardia se distribuirá de la siguiente manera: habrá un profesor de guardia en la primera planta del módulo A y otro en la segunda planta del mismo módulo. Cada uno atenderá las incidencias de esa planta.

Los profesores de guardia a primera hora ayudarán a que la entrada del alumnado sea lo más ordenada y tranquila posible. Igualmente, los de última hora controlarán que la salida ocurra en orden.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

La atención a las familias se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...).

- Horario establecido: 9:30 a13:30h.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

La atención al público y empresas en los centros docentes se organizará en horarios distintos a los de entrada y salida del alumnado, estableciéndose como pauta general la cita previa, articulándose los procedimientos oportunos para ello, a través de distintas vías de comunicación (telefónica, correo electrónico, etc...).

- Horario establecido: 9:30 a13:30h.

Siempre que se pueda, intentaremos que la entrega de materiales, arreglos y/o gestiones varias se realice en horario de tarde.

Otras medidas

Se informará por parte del Centro a proveedores, empresas de servicios, familias y tutores mediante instrucciones fáciles y entendibles.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar

Se organizará al alumnado en grupos de convivencia escolar, la disposición de los pupitres y del alumnado en cada aula será individual con la separación que permita el aula.

La distribución de las aulas será la siguiente:

MODULO A (1ª PLANTA). AULAS 101,102,103,104,106,107,108

Se utilizarán exclusivamente para 1º y 3º ESO.

Siendo las aulas de referencia fijas

- 1º ESO A: 101
- 1º ESO B: 102
- 3º ESO A: 104
- 3º ESO B: 106
- Aula PT 107
- Aula de uso para compensación educativa, desdobles o informática 103 y 108.

MODULO A (2º PLANTA). AULAS 201, 203, 204, 205, 206, 207.

Se utilizarán exclusivamente para 2º y 3º ESO, que conformarán 2 grupos de convivencia.

Siendo las aulas de referencia fijas

- 2º ESO A: 207
- 2º ESO B: 205
- 4º ESO A: 201
- 4º ESO B: 203
- Aula de apoyo y PT 204
- Aula de uso para desdobles, PMAR o Tecnología 206

MODULO B (3º PLANTA). AULAS 301, 303, 304, 306, 309, 310, 313

Se utilizarán exclusivamente para la familia de administración y finanzas, al ser las aulas informatizadas. FPB, CMFP y CSFP.

Siendo las aulas de referencia fijas. Además el alumnado tendrá asignado su puesto informático fijo.

- Aula 313: 1º FPB
- Aula 306: 2º FPB
- Aula 301: 1º CS
- Aula 304: 1º CM
- Aula 309: 2ºCM
- Aula 310: 2º CS

MODULO B (3º PLANTA). AULAS 314, 315, 311, 307

Se utilizarán exclusivamente para Bachillerato, que conformarán 2 grupos de convivencia.

Siendo las aulas de referencia fijas

- 1º BACHILLERATO: 314 Y 315
- 2º BACHILLERATO: 307 Y 311
- Además serán habilitadas para Bachillerato de Ciencias las aulas 017 (014) y 018 (015) de la planta baja del Modulo A.

Los desplazamientos del alumnado por el aula cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.

Para favorecer el distanciamiento físico se reducirá el mobiliario con el fin de disponer de más espacios tanto para la distribución de mesas como para el flujo de movilidad en el aula y se marcarán en el suelo con cintas adhesivas el sitio de las mesas.

Medidas para otros grupos clase

Los grupos-clase autorizados en el centro que no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar se organizarán de acuerdo con los criterios establecidos en el Centro, teniendo un número de alumnos lo más parecido posible.

La distribución del alumnado en el aula cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que la distancia entre cada alumno o alumna será como mínimo de un metro y medio, o aquella que establezca en cada momento la autoridad sanitaria. En cualquier caso, será obligatorio del uso de mascarilla.

Para favorecer el distanciamiento físico se reducirá el mobiliario con el fin de disponer de más espacios tanto para la distribución de mesas como para el flujo de movilidad en el aula.

Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

El uso de los espacios comunes se reducirá al máximo, para aquellas circunstancias que se consideren necesarias se usará teniendo en cuenta las medidas de higiene y distanciamiento.

Cada vez que un grupo abandone uno de estos espacios se ventilará convenientemente y el personal de refuerzo de limpieza, durante el horario lectivo a lo largo de este curso escolar, procederá a su limpieza y desinfección antes de su utilización por un nuevo grupo.

• PABELLÓN Y PISTAS DEPORTIVAS:

- Se utilizarán para el recreo de los grupos de ESO.
- Las pistas deportivas serán utilizadas por aquellos grupos de convivencia que ese día tengan establecida la materia de EF.

- **Biblioteca:**
 - Se evitará su uso habitual por parte del alumnado durante este curso.
 - Se habilitará como ampliación de sala de profesores (zona de trabajo) durante el curso 2021/22.
 - Se fomentarán actividades que no requieran la presencia del alumnado en este espacio. El equipo de biblioteca fomentará actividades vía telemática, club de lectura online, efemérides, lecturas recomendadas, concursos etc.
 - Para este curso 21/22 debido a la falta de espacio debido a los desdobles se utilizará como aula en dos materias optativas de 2º de bachillerato con muy pocos alumnos.

- **Salón de actos (aforo máximo: 1/3 del aforo normal):**
El aforo en las condiciones anteriormente citadas coincide con el número alumnos/as de un nivel, garantizando siempre las distancias de seguridad.

- **Aula de informática (aforo máximo: nº de integrantes del grupo de convivencia):**
 - Aula 108: Lo utilizarán los grupos de convivencia de 1º y 3º ESO.
 - Aula 313: 1º FPB
 - Aula 306: 2º FPB
 - Aula 301: 1º CS
 - Aula 304: 1º CM
 - Aula 309: 2ºCM
 - Aula 310: 2º CS

En el caso excepcional, de que otro grupo vaya a utilizar algún aula de informática, deberá ser desinfectada antes y después de su uso. Nunca cambiando de zonas delimitadas para el grupo de convivencia.

- **Aulas de música, tecnología, dibujo, idiomas, lengua, filosofía, matemáticas y geografía e historia:**
Habilitada para impartir clases de grupos de convivencia.

- **Aulas de refuerzo y apoyo:**
El Apoyo del alumnado con necesidades educativas especiales y el refuerzo educativo se impartirán dentro del aula cuando sea posible. Así mismo se podrá utilizar como aula de apoyo y PT el aula 107 para máximo 4 alumnos.

- **Tutorías:**
Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros y se procederá al uso de mascarilla de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

- **Otros espacios comunes:**
Se habilitarán los jardines para uso de recreo del grupo convivencia de forma rotatoria para los grupos de convivencia. Igualmente, las pistas deportivas se han delimitado por sectores y serán utilizadas por los grupos de convivencia anteriores de forma rotatoria.

- **Guardias de recreo en días de lluvia:**

El alumnado permanecerá en sus aulas. El profesorado de guardia de recreo (4 o 5) supervisará los grupos de 1º y 2º ESO. En el resto de los grupos será el profesorado de 3ª y 4ª hora el que vigilará a su alumnado en el aula correspondiente. *El de 3ª hora permanecerá en el aula 15' más y el de 4ª hora adelantará otros 15'.* El profesorado que vigila el recreo se quedará en la puerta del aula mientras el alumnado se toman el desayuno, procurando que sea el mínimo tiempo posible. El aula siempre con ventilación natural cruzada.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DECONTACTOS.

Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia

Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:

- Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia de apoyo y PT (107 y 204).
- El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, atendiendo a las posibilidades del centro.
- Para los grupos-clase, un mismo profesor o profesora podrá impartir las materias para las que tenga habilitación, así como aquellas que le sean afines.

Medidas para la higiene de manos y respiratoria

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Uso obligatorio de la mascarilla
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Tanto en los aseos como en las aulas se colocará cartelería sobre estas medidas.
- Todas las aulas dispondrán de jabón líquido o gel hidroalcohólico, pañuelos desechables o papel cuyo control estará bajo supervisión del profesorado.
- Las aulas se mantendrán en todo momento ventiladas (ventilación natural y cruzada).

Sala de aislamiento

- El Centro establecerá una sala de aislamiento en el edificio/módulo de dirección donde el alumnado será acompañado por un miembro del profesorado en caso de presentar síntomas. (Aula 016)

- En dicha sala se seguirán los protocolos de limpieza y desinfección establecidos.

Medidas de distanciamiento físico y de protección

- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.
- Para el distanciamiento por el Centro, se tendrá en cuenta lo establecido en el apartado 8 de este protocolo.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

- Se establece el horario de 9:30 a 13:30 horas, accediendo solo al módulo de dirección. Será preciso concertar una cita a través de teléfono o correo electrónico.
- Toda persona que acceda el Centro deberá acceder con las medidas higiénicas establecidas (mascarillas, limpieza de manos...) y respetar los recorridos establecidos en el interior del centro.
- Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.
- No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

Otras medidas

- En el caso de ordenanzas y conserjes, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso guantes durante la realización de este tipo de tareas.
- Se han eliminado de la sala de profesores archivadores con documentación de uso compartido.
- Se ha habilitado un control de asistencia del profesorado mediante ficha con dispositivo en la sala de profesores.

Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenerse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

- Se establece el horario de 9:30 a 13:30 horas, accediendo solo al módulo de dirección. Será preciso concertar una cita a través de teléfono o correo electrónico.
- Toda persona que acceda al Centro deberá acceder con las medidas higiénicas establecidas (mascarillas, limpieza de manos...) y respetar los recorridos establecidos en el interior del centro.
- Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un spray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.
- No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso.

Otras medidas

- En el caso de ordenanzas y conserjes, que deben manipular correo, paquetes, documentos, fotocopiadora, teléfonos, puertas, ventanas, etc. se debe intensificar el lavado de manos, debiendo utilizar mascarillas, y recomendándose el uso de guantes durante la realización de este tipo de tareas.
- Se han eliminado de la sala de profesores archivadores con documentación de uso compartido.
- Se ha habilitado un control de asistencia del profesorado mediante ficha con dispositivo en la sala de profesores.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Cada planta del centro estará destinada para grupos de convivencia diferentes. Los grupos de la primera planta no tendrán contacto con los de la segunda planta. El alumnado de cada planta utilizará una sola escalera que servirá de subida y de bajada. Se colocarán barreras (cintas) para delimitar los accesos. De modo que se puedan generar unos recorridos de entrada y otros de salida.
 - Escalera Conserjería MODULO A: 1º y 3º ESO (Acceso a la 1ª planta)
 - Escalera Orientación MODULO A: 2º y 4º ESO (Acceso a la 2ª planta)
 - Escalera MODULO B: Bachillerato, FPB y FB (Acceso a la 3ª planta).
- En cada entrada a un módulo, pasarán por una alfombra con zona de desinfección para los zapatos y otra zona de secado.
- Patios/Recreo:
 - El espacio disponible en los "Jardines" (parte frontal del Centro) se utilizará por 1º bachilleratoA/B.
 - El espacio disponible en las "Pistas deportivas", dichas zonas serán utilizadas por diferentes grupos convivencia de 1º a 4º ESO según sectorización de plano adjunto. (anexo IV)
 - El espacio disponible delante del acceso al módulo A será utilizado por FPB y el pasillo entre módulos será utilizado por 2º de Bachillerato.
 - El alumnado de los Ciclos Formativos, al ser mayores de edad, podrán salir fuera del centro.

Señalización y cartelería

- Estarán señalizados todos los caminos de acceso a los patios y zonas comunes.
- Se señalarán los sentidos de circulación en el suelo y se mantendrán las puertas del recorrido abiertas para evitar tocar pomos.
- En cada aula, así como en otras zonas como, pasillos, salas de profesores, aseos ... se colocarán carteles que recuerden las diferentes medidas y actuaciones de prevención, higiene de manos, distanciamiento físico, uso de mascarillas



9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Se minimizará al máximo el uso compartido de material entre profesores y alumnos

- Todo el profesorado deberá llevar su material de uso personal cuando cambie de aula.
- Al alumnado se le pedirá que traiga todo el material necesario en un estuche amplio y único (incluido algunos elementos básicos, como lápices, bolígrafos, gomas... de repuesto) con identificación.
- Al alumnado se le pedirá que traiga una mascarilla de repuesto guardada, así como una botella de agua o similar para uso personal y debidamente identificada.

Material de uso común en las aulas y espacios comunes y Dispositivos electrónicos.

- Se pondrá a disposición del alumnado del jabón o gel hidroalcohólico necesarios distribuidos por los aseos, pasillos, zonas comunes y dentro de las aulas.
- Se procurará que el material de uso común sea el mínimo necesario y siempre que se pueda, priorizar la utilización de utensilios plásticos o vinilos, fáciles de limpiar frente a materiales textiles y porosos.
- Dispositivos electrónicos: Los dispositivos electrónicos serán utilizados solo por el profesorado con las precauciones necesarias y desinfección de los mismos. (véase también la utilización de las aulas de informática en el punto 6). Habrá a su disposición desinfectante y papel desechable para la desinfección antes y después de su uso.

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

- Fomentaremos el uso de los libros digitales (licencias) con prioridad frente al libro físico, aunque este será de uso individual y no compartido.
- Se limitará todo lo posible el flujo de material, folios, libretas... y se fomentará el uso de las plataformas digitales para el trabajo individual del alumnado.
- En conserjería no se harán fotocopias para el alumnado. El profesorado subirá a la plataforma los materiales para el alumnado.



Otros materiales y recursos

- El mobiliario debe quedar al final de la jornada libre de material para que su limpieza pueda ser rápida y completa.
- Se recomienda que al final de la jornada cada alumno deberá desinfectar su pupitre bajo la supervisión del profesor de última hora.



10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Solamente en la situación en la que el municipio, Málaga, se encuentre en los niveles de alerta sanitaria 3 o 4, nuestro centro podrá adoptar una organización curricular flexible a partir de tercero, cuarto de ESO, Bachillerato, Formación Profesional Inicial, Ciclos de grado medio y superior para adaptarse al documento de medidas de salud.

En el curso escolar 2021/22, el modelo de organización curricular flexible aprobado por el claustro (06/09/21) es la docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales y alternancia semanal de los turnos del alumnado. En aquellos grupos y/o materias en las que sea posible, las clases serán presenciales y telemáticas a través de la plataforma Google-suite, meet ...

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

- El horario será ocupado por el alumno en el desarrollo de videollamadas, actividades y tareas programadas por el profesor/a de la materia.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

- El resto de la jornada laboral el profesorado llevará a cabo el seguimiento del aprendizaje del alumnado. Para la atención a las familias se dispondrá de un tramo horario que coincidirá con la tutoría a las familias.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

- El Centro articulará nuevos procedimientos de atención al público en general, a las familias y al alumnado cuando se den circunstancias excepcionales de docencia telemática en algunos de sus grupos o en la totalidad de los mismos, que permitan garantizar la continuidad de la gestión administrativa y las funciones de información y tutorías con las familias y el alumnado.
- La comunicación administrativa con el Centro se establecería en horario de 9:30 a 11:30 horas.

Otros aspectos referentes a los horarios

Con carácter general el principio fundamental es permitir el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en un marco de docencia no presencial, por el tiempo excepcional que las autoridades competentes determinen y con las adaptaciones que correspondan, siendo conscientes de las posibles limitaciones que dicho contexto pueda suponer, pero con el objetivo de continuar con el servicio esencial que presta el centro educativo.



Tras las instrucciones de 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte el centro se ha propuesto la flexibilización de los grupos de convivencia estable del horario del inicio de curso durante los tres primeros días. Se procederá a la incorporación escalonada del alumnado del centro durante los días 15 al 18 de septiembre en horario reducido, a partir del día 20 el alumnado asistirá al centro en su horario habitual.

A lo largo del curso se podrán dar las siguientes situaciones:

- Posibilidad que uno o varios discentes, docentes o personal no docente puedan estar en situación de cuarentena o aislamiento.
- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena o aislamiento.
- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

En el caso de que el profesorado no esté exento de cuarentena por ser contacto estrecho y no presente síntomas, se conectará en sus horas de clase con los alumnos que estarán en el aula, atendidos por el profesorado de guardia correspondiente a esa hora de clase.

En el caso que algunos alumnos o alumnas se encuentren en situación de cuarentena, serán atendidos por el profesor de la materia por vía telemática, valorándose la posibilidad de adoptar modelo sincrónico en las materias y según las condiciones lo permitan.

En los casos en los que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena o aislamiento o el centro pueda cerrarse a la docencia presencial se hará docencia telemática según horario previsto, valorando la posibilidad de adaptar ese horario según grupos de alumnos y materias impartidas.

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Ver Actualización de los anexos I y II del procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible en relación con la infección de coronavirus sars-cov-2 en la administración general, administración educativa y administración de justicia.

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

El alumnado que presente condiciones de salud que les hacen más vulnerables, deberán acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

Situaciones de vulnerabilidad social: familias en riesgo de pobreza y exclusión, víctimas de la violencia, migrantes no acompañados, refugiados, o pertenecientes a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas.

Situaciones de especial necesidad: personas con discapacidad o con necesidades especiales, o con necesidad de refuerzo educativo.

En estas situaciones de especial vulnerabilidad el centro cuenta con un departamento de



orientación, orientador, profesora de pedagogía terapéutica y profesora de apoyo pedagógico que, junto con el tutor/a y resto del equipo docente, así como personal externo, trabajadora social, ONG evaluarán las circunstancias de cada caso y se diseñarán las estrategias más adecuadas para minimizar dicha situación de vulnerabilidad.

Profesorado especialmente vulnerable

- Se considerará profesorado especialmente vulnerable, según se defina en cada momento por las autoridades sanitarias. Última actualización 22 julio de 2021.
- En caso de duda, el servicio sanitario del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias, siguiendo lo establecido en el *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2*.



12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Actividades extraescolares

- El alumnado mantendrá las distancias de seguridad con aquel alumnado que no forme parte de su grupo de convivencia.
- Lavado y desinfección frecuente de manos
- Se mantendrán los grupos de convivencia en las actividades del centro que se realicen. PROA, Programa Caixa Pro-Infancia y Escuelas deportivas.
- Se establece un flujo adecuado hacia las aulas y a la salida para evitar para evitar aglomeraciones.
- Se aumentará la frecuencia de la limpieza, así como la ventilación del espacio utilizado.
- En caso de realizar alguna actividad extraescolar fuera del centro, se priorizarán aquellas al aire libre y mejor sin necesidad de transporte. Se realizarán cumpliendo las normas de prevención e higiene manteniendo la limitación de contactos con otros grupos en el caso de utilizar transporte.



13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

- Se realizará una Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como ventile adecuadamente los locales.
- Para esta L+D y posteriores, seguiremos las recomendaciones que ya están establecidas por esta Dirección General en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.
https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf
- Se dispone de una empresa externa para realizar estas labores, tenga en cuenta la "Nota informativa sobre Desinfecciones y Desinfectantes autorizados frente a COVID-19". Publicada por esta Consejería, así como la "Nota sobre el Uso de Productos Biocidas para la Desinfección de la COVID-19". Ministerio Sanidad, 27 abril 2020.
<https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/nota%20informativa%20desINFECCIONES%20Y%20DE.pdf>
https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChinadocumentosNota_sobre_el_uso_de_productos_biocidas.27.04.2020.pdf

Ventilación

- Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.
- Se recomienda aumentar la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumente la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.
- Las aulas deberán ser ventiladas por espacio de al menos 5 minutos antes de su uso y en cualquier caso se establecerá, cuando no se puedan mantener ventanas abiertas, una pauta de ventilación periódica por ejemplo en los cambios de clase o asignatura.
- Las aulas específicas a las que los distintos grupos de alumnos y alumnas acceden de manera rotatoria deberán ser ventiladas, al menos diez minutos, antes y después de su uso.
- Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) pueden ser una fuente de dispersión de gotículas, dado el flujo de aire que generan a su alrededor, por lo que no son recomendables. Sin embargo, caso de que por razones de aumento de temperatura sea necesario su uso, hay que complementarlo con una ventilación natural cruzada, de forma que el flujo de aire generado no se dirija hacia las personas. Así mismo, hay que vigilar que la posición del ventilador no facilite la transmisión entre grupos, y se utilizará en la menor velocidad posible, para generar menos turbulencias.

Residuos

- El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente seguirá las pautas anteriores incrementando las medidas de seguridad.
- Se dispondrá de papeleras –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.
- No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

Servicios y Aseos

- Los aseos tendrán una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán las ventanas abiertas o semi-abiertas.
- Se asignarán aseos por zonas del centro, de esta forma se reducirá el número de usuarios por aseo, reduciendo los contactos entre alumnos de diferentes aulas.
 - ASEOS Conserjería MODULO A: 1º y 3º ESO (Acceso a la 1ª planta)
 - ASEOS EXTERIOR Orientación MODULO A: 2º y 4º ESO (Acceso a la 2ª planta)
 - ASEOS MODULO B: Bachillerato, FPB y FB (Acceso a 3ª planta).
- En todos se establece un aforo máximo de 1 persona por aseo.
- El personal del centro (docente y no docente) tiene asignado aseos diferentes al del alumnado.
- Tanto el alumnado como el profesorado dispone de dispensadores de jabón y papel para el secado de manos, o en su defecto, gel hidroalcohólico.
- Los aseos se limpiarán y desinfectarán, con habitualidad y, al menos, dos veces al día. Se ha modificado el horario de la plantilla de limpieza del centro con tal efecto, se ha aumentado el horario de la persona de limpieza a jornada completa por la mañana.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos (última actualización de fecha 7 septiembre de 2021), ambos aprobados en el seno de la Comisión nacional de Salud.

Una evolución epidemiológica favorable asociado a unas altas coberturas de vacunación se verá reflejada en las actuaciones ante la detección de casos de COVID en los centros educativos. La indicación de las medidas no farmacológicas para el control de la infección se irá revisando en función de la situación epidemiológica y el avance de la estrategia de vacunación.

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa.

Se considera **caso sospechoso** de infección por SARS-CoV-2 a *cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire*. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada, en principio, no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico y epidemiológico. El alumnado, profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID19 que ya han tenido una infección confirmada por PDIA de SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores no serán considerados casos sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos.–
- Se considera contacto estrecho en un avión, a los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de un caso y a la tripulación que haya tenido contacto con dicho caso.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

- Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas

compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II).

- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora la familia contactará e informará de ello al centro educativo.
- El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.



- Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

Actuación ante un caso sospechoso

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado (Sala de aislamiento 016), con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y mascarilla FFP2 sin válvula para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60) para evaluar el caso.

- La persona trabajadora con condiciones de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso.
- La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad.
- De igual forma, contactará con la familia o tutores legales del alumno o alumna para que acudan al Centro para su recogida, debiendo quedar en su domicilio en aislamiento hasta que el Referente Sanitario realice contacto telefónico.
- En cualquier caso, se informará a la familia o tutores que ante el inicio de síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se debe contactar con 112/061.
- Las personas trabajadoras (docentes o no docentes) que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.
- El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) excepto con los familiares no vacunados convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena hasta conocerse el resultado. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.



Caso sospechoso fuera del centro docente

- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños y niñas con síntomas al centro o servicio educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño o niña y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno o alumna
- Se indica las familias que el alumnado con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, **no puede acudir al centro**. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y, en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados (900 40 00 61 - 955 54 50 60).
- También permanecerán en el domicilio los hermano/as no vacunados, del caso sospechoso escolarizado en el mismo centro o en cualquier otro, hasta el resultado de las pruebas, por ser contactos familiares convivientes.
- En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora por la familia, se contactará e informará de ello al centro educativo.
- Será obligatorio que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.
- El personal docente o no docente de los centros o servicios educativos con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19, no acudirán al centro, debiendo informar de esta situación.¹

1 Los contactos estrechos vacunados o con recuperación de enfermedad en periodo inferior a 180 días estarán exentos de cuarentena, salvo indicación epidemiológica específica.

- Los Referentes Sanitarios y Epidemiología deberán supervisar que las pruebas PIDIA a los casos sospechosos se realicen en las primeras 24 horas tras el inicio de los síntomas. Se informará a la Dirección de Distritos de AP o del Centro de Salud correspondiente cuando se detecten anomalías o incidencias.

Actuación ante un caso confirmado

Caso confirmado con infección activa:

1. Persona que cumple criterio clínico de caso sospechoso y con prueba diagnóstica de infección (PDIA) activa positiva.
2. Persona asintomática con PDIA positiva.

El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se



considera caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona referente covid-19 del mismo.

Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

Ante la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), se actuará de la siguiente forma:

1. El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
2. El Referente Sanitario será quien comunique a la persona coordinadora referente de COVID-19 del centro o servicio educativo la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de Epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el centro o servicio docente.
3. En aquellos casos que sea la persona Coordinadora referente Covid del propio centro o servicio educativo quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente Sanitario.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase – posibles contactos estrechos- o grupo de convivencia escolar, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, en caso de pertenecer a un grupo de convivencia escolar y que serán informados aquellos que sean considerados contactos estrechos con necesidad de cuarentena, tras la evaluación epidemiológica cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. Desde los servicios sanitarios se contactará con las familias de esta aula.
5. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias de todo el alumnado de la misma clase si está organizada como grupo de convivencia escolar, o bien, con las familias de aquellos alumnos y alumnas que sean considerados contactos estrechos cuando no pertenezcan a un grupo de convivencia escolar. En dicha comunicación, se indicará que no acudan al centro docente y que deben iniciar un período de cuarentena. Desde los servicios sanitarios, se contactará con las familias del alumnado mencionado anteriormente.
6. Respecto a la persona tutora/docente de un aula en la que se haya confirmado un caso de un alumno/a, si tras la evaluación epidemiológica se considera contacto estrecho no exento de cuarentena, deberá abandonar el centro e iniciar un periodo de cuarentena. Desde los servicios de epidemiología, en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y los referentes sanitarios, se contactará con dicho docente.
7. En el supuesto de que el caso confirmado sea un miembro del personal docente, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Por parte de los servicios de epidemiología,



en coordinación, en su caso, con la Unidad de prevención de riesgos laborales y el Referente Sanitario, se contactará con este docente y se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos del resto de profesorado y alumnado implicados en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de dicha evaluación.

Los servicios de vigilancia epidemiológica de Salud Pública deben recibir la información sobre los casos cuando estos sean confirmados tanto en atención primaria como en hospitalaria, del sistema público y privado, así como de los servicios de prevención. Los casos confirmados con infección activa son de declaración obligatoria urgente, y desde las unidades de salud pública, a su vez, se notificarán como se recoge en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos

A efectos de la identificación se clasifican como CONTACTOS ESTRECHOS de un caso confirmado: CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica 9

→ Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia escolar 3*: se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

→ Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como grupo de convivencia escolar: habrá de realizarse una evaluación específica respecto a la información facilitada por la persona responsable COVID-19 del centro, así considerará **contacto estrecho a cualquier alumno o alumna que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso, sin la utilización correcta de la mascarilla durante más de 15 minutos acumulados durante toda la jornada.**

El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la realización de la toma de la toma de muestras para el diagnóstico.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARSCoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación que desarrollan una actividad esencial.

El centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas confirmados, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.), incluyendo la posibilidad del aula matinal, transporte escolar, actividad extraescolar y comedor (de existir), para facilitar la labor de rastreo.



La persona responsable COVID-19 en el centro deberá proporcionar a Salud Pública o a la unidad responsable de hacer el seguimiento de contactos, la lista de compañeros y compañeras así como profesorado del caso confirmado que han estado en contacto en las 48 horas previas a la aparición de los síntomas o de las 48 horas previas a la toma de muestras en casos confirmados asintomáticos.

El Referente Sanitario intervendrá en la realización de encuestas y rastreo de contactos coordinados con Epidemiología del Distrito Sanitario correspondiente.

3 Grupo Convivencia escolar: los Grupos de Convivencia Escolar (GCE) se definen como grupos formados por un número limitado de alumnos/as junto al tutor/a, garantizando la estanqueidad en todas las actividades que se realicen dentro del centro educativo y evitando la interacción con otros grupos, limitando al máximo el número de contactos. A cambio, dentro del grupo no sería necesario guardar la distancia interpersonal de manera estricta, por lo que sus miembros pueden socializar y jugar entre sí, interaccionando con mayor normalidad. Idealmente, se debe minimizar el número de personas adultas que interaccionan con cada grupo, siendo la figura fundamental el tutor o tutora. Esta alternativa, además, posibilitará el estudio de contactos rápido y más sencillo si se diera algún caso.

Actuación sobre los contactos estrechos

Cuarentena y vigilancia: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.

Cuando un contacto estrecho inicie síntomas durante el periodo de cuarentena deberá comunicarse al centro educativo y al Referente Sanitario estas circunstancias para la gestión de la realización de una PDIA. En el supuesto de que la prueba confirme este caso, será necesario una nueva evaluación de contactos estrechos en el ámbito del centro escolar, solo si el inicio de síntomas se produjo en periodo inferior a 48 horas desde el inicio de la cuarentena.

o **Realización de pruebas diagnósticas en contactos:** siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.

o Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.

o Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos con-siderados como estrechos no exentos de cuarentena, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.



o Estarán exentos de la cuarentena los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contacto con el caso. La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

o En estos contactos exentos de cuarentena, siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIA. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal.

o Se les recomendará evitar el contacto con personas vulnerables. Se les indicará, como mínimo, el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales o laborales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interactúan habitualmente dentro del colegio.

o Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

o Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.

- Personas con inmunodepresión⁴

4 Se define persona inmunodeprimida a:

Paciente con inmunodeficiencia primaria o congénita: inmunodeficiencias congénitas humores, celulares, combinadas y defectos

inmunidad innata; defectos del sistema del complemento.

Paciente con inmunodeficiencia secundaria o adquirida: - Tratamiento con inmunosupresores; trasplante progenitores hematopoyéticos; tratamiento con eculizumab; infección por el virus de inmunodeficiencia humana; asplenia anatómica o funcional; cáncer/hemopatías malignas; trasplante de órgano sólido.

- Paciente con enfermedad crónica que podría afectar a la respuesta inmune (diabético de larga evolución mal control, hepatopatía o alcoholismo crónico, enfermo renal crónico...). Este punto deberá individualizarse de acuerdo con la historia clínica del paciente.

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/vacunaciones/programasDeVacunacion/riesgo/Vac_Grupo_sRiesgo_todasEdades.html





**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Escribir "Denominación del centro"

16.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO



17.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

Medidas higiénico-sanitarias

- El alumnado será recepcionado por las conserjes y les indicarán por donde debe acceder a las aulas.
- El alumnado debe entrar al Centro con mascarilla y mantener la distancia de seguridad recomendada. Además de hacer uso de los geles hidroalcohólicos.
- En el aula el profesorado dispondrá de hidrogel que suministrará antes de la realización de la prueba.
- Tras la realización de la prueba el alumnado abandonará el Centro hasta si, en su caso, debe realizar otra prueba, donde se volvería a repetir el protocolo.
- El alumnado deberá traer el material necesario para la realización de la prueba, dicho material será intransferible.



18. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

(VER ANEXO VII)

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases.

Claustro de profesorado: 6/09/21 y 13/09/21

**Dependiendo de la evolución de la pandemia, se establecerá un calendario de reuniones.*

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de octubre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Reuniones periódicas informativas

**Dependiendo de la evolución de la pandemia, se establecerá un calendario de reuniones.*

Se mandará información de forma periódica mediante medios digitales.

Otras vías y gestión de la información

(Ipasen, whatsapp, Google-suite, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, AMPAS, Página Web, redes sociales del centro, circulares....)



19. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
	Equipo Covid	mensual	

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
	Comisión covid	trimestral	

REGISTRO DEL SEGUIMIENTO MENSUAL PROTOCOLO COVID

202

INDICADORES	VALORACIÓN	OBSERVACIONES
Flujo circulación (entradas-salidas)	<input type="checkbox"/> se cumple <input type="checkbox"/> no se cumple	
Flujo circulación (pasillos, aseos y aulas)	<input type="checkbox"/> se cumple <input type="checkbox"/> no se cumple	
Equipamiento desinfección de aulas	<input type="checkbox"/> Revisado <input type="checkbox"/> No revisado	
Zonas de recreo	<input type="checkbox"/> se cumple <input type="checkbox"/> no se cumple	
Incumplimientos normas (nº partes disciplinarios)		
Comunicación (profesorado)	Aceptable Deficiente	
Comunicación (familias)	Aceptable Deficiente	
Comunicación (Centro de Salud)	Aceptable Deficiente	
Registro de casos		
Seguimiento de casos	En curso ____ Cerrados ____	
Modalidad docencia (nº grupos)	Presencial __ Semipresencial __ Sincrónica __	



**ANEXO I. DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA.
ZONAS DONDE SE DESARROLLA SU ACTIVIDAD Y ASEOS**

Grupo de convivencia	Aula	Curso/s al que pertenece el grupo	Aseo
I	101,102,103	1º ESO	Planta baja frente a conserjería
II	205,206,207	2º ESO	Planta baja exteriores
III	104,106,108	3º ESO	Planta baja frente a conserjería
IV	203,201	4º ESO	Planta baja exteriores
V	314,315	1º Bachillerato	Planta 3ª
VI	311,307	2º Bachillerato	Planta 3ª
VII	313,306	FP Básica	Planta 3ª
VIII	304	FP 1ºGM	Planta 3ª
IX	309	FP 2ºGM	Planta 3ª
X	301	FP 1ºGS	Planta 3ª
XI	310	FP 2ºGS	Planta 3ª



ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
JARDINES DE PUERTA OSCURA

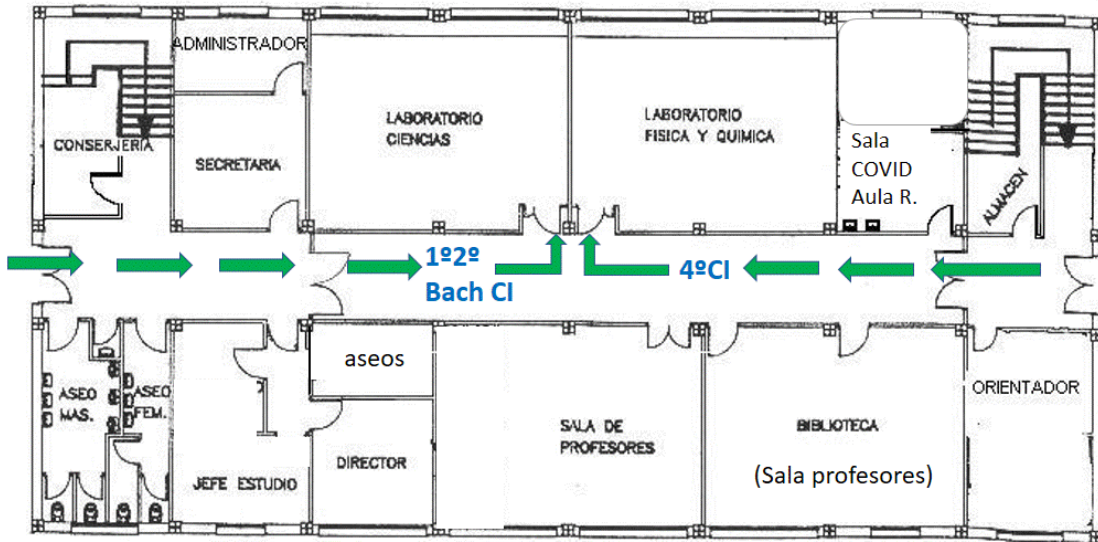


HORARIOS DE ACCESO Y SALIDA DEL CENTRO

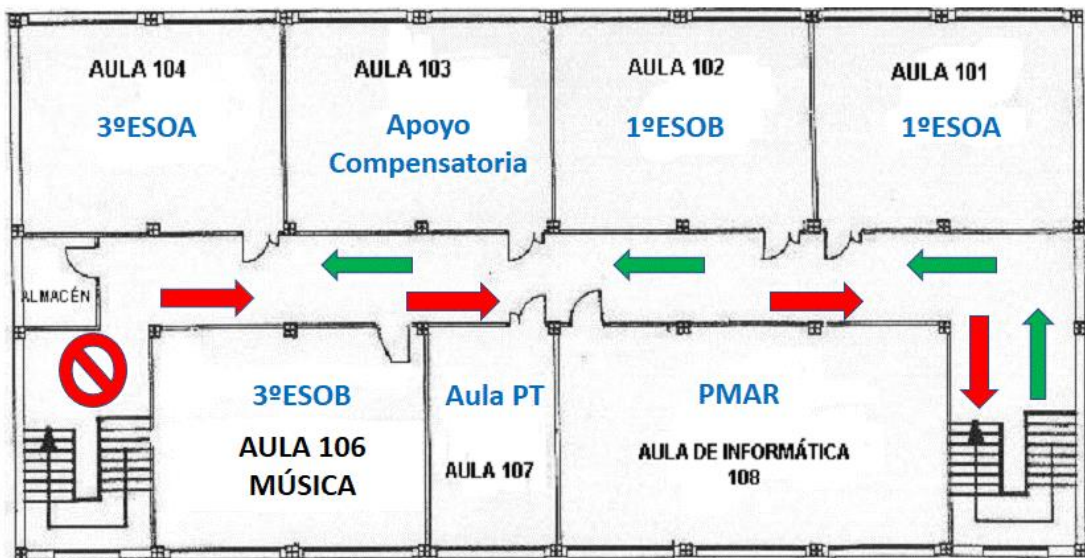
GRUPO	ACCESO	SALIDA RECREO	ENTRADA RECREO	SALIDA
1º ESO	8:15h	11:10h (profesor acompaña)	11:50h (último en subir)	14:35h (profesor acompaña)
2º ESO	8:20h	11:15h	11:45h (1º en subir)	14:30h (profesor acompaña)
3º ESO	8:20h	11:15h	11:45h (2º en subir)	14:45h
4º ESO	8:15h	11:10h (profesor acompaña)	11:50h (3º en subir)	14:40h (profesor acompaña)
CICLOS FORMATIVOS	8:20h	11:15h	11:50h	14:40h (profesor acompaña)
BACHILLERATO	8:15h	11:10h (profesor acompaña)	11:45h	14:45h
FP BÁSICA	8:25h	11:10h (profesor acompaña)	11:50h (profesor sube con ellos)	14:30h (profesor acompaña)



ANEXO III

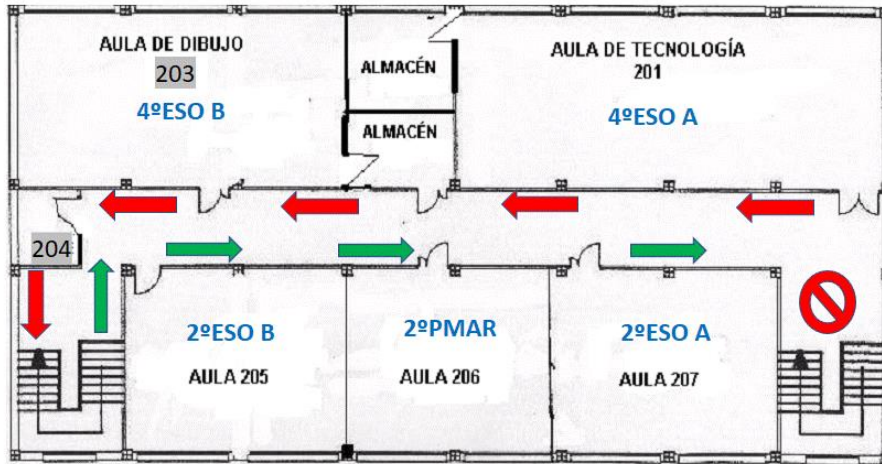


Módulo A. Planta baja.



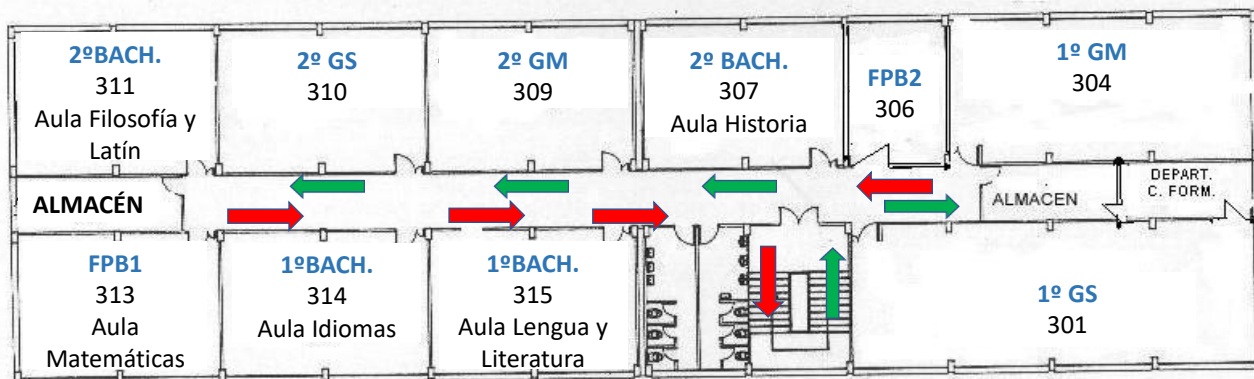
FLUJO DE CIRCULACIÓN PLANTA 1





FLUJO DE CIRCULACIÓN PLANTA 2

Plano 6



Módulo B. Planta 3ª.

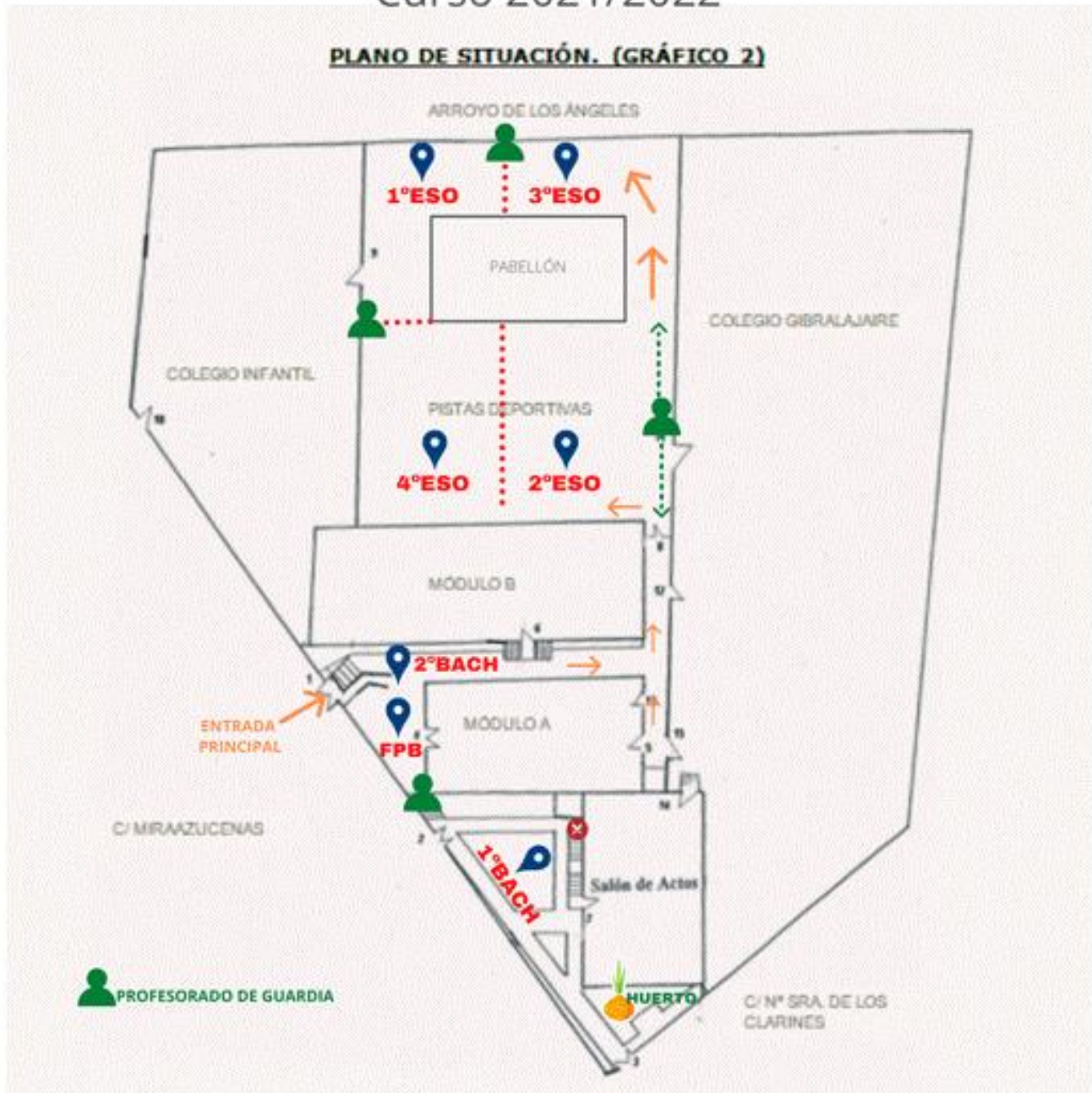


ANEXO IV

ZONAS RECREO

Curso 2021/2022

PLANO DE SITUACIÓN. (GRÁFICO 2)



ANEXO V

IES Jardines de Puerta Oscura 2021/22

RECOMENDACIONES PARA EL ALUMNADO

Antes de venir al instituto.

- No vengas al instituto si te encuentras mal y si tienes síntomas son compatibles con la Covid_19, fiebre, tos, dolor de garganta, de cabeza
- Lávate las manos con agua y jabón antes de salir de casa y evita en lo posible tocar objetos durante el trayecto al instituto
- Prepara tu material escolar con antelación, debes evitar compartir objetos con tus compañeros como libros, bolígrafos debe estar identificado con tu nombre.
- Trae tu desayuno y una botella con agua de tamaño adecuado a tus necesidades y debidamente identificada, así como un bote pequeño de gel hidroalcohólico para tu uso personal.
- No olvides la mascarilla puesta y una de repuesto, es necesaria para entrar en el instituto.
- Guarda las normas de seguridad, higiene de manos, mascarilla colocada de forma adecuada y distancia de seguridad.

En el instituto

- Accede al centro por la puerta que te corresponda y sigue la circulación hasta tu aula
- No te pares con otros compañeros y entra directamente en clase a tu pupitre.
- Haz caso de las señalizaciones que hay por el centro.
- Evita tocar zonas de mucho contacto, pasamanos, pomos ...
- Cuando te cruces con otras personas, escaleras, pasillos.... sepárate de ellas y dirígete hacia la derecha.
- Utiliza los aseos indicados para tu grupo. Solo podrán ser utilizados por una 1 persona cada vez.
- Recuerda siempre mantener la distancia de seguridad de 1,5m con el profesor/a, con tus compañeros/as y con el resto del personal del centro.



- No se podrán hacer fotocopias en conserjería, tus profesores se encargarán de hacerte accesible todo el material que necesites, preferiblemente de forma digital.

En tu aula

- Usa la mascarilla de forma adecuada.
- Desinfectate las manos con gel al entrar. Recuerda traerlas lavadas con jabón de casa.
- Dirígete a tu mesa asignada y no dejes la mochila ni otro material en el suelo.
- No compartas material con tus compañeros.
- Respeta la distancia con ellos y con el profesorado.
- No saldrás del aula, ni a la puerta. Solo podrás salir según lo establecido en el horario de forma excepcional con autorización del profesor/a.
- La desinfección de manos será obligatoria al entrar a 1ahora, antes del recreo, al volver al aula después del recreo al inicio de 4a hora, y antes de salir a última hora. También deberás desinfectar tus manos si cambias de aula.
- La salida del aula será tranquila, sin aglomeraciones, guardando distancia entre los compañeros.
- Desinfectar a última hora tu mesa
- La salida de última hora será de forma escalonada y ordenada cuando lo indique el profesor/a y según cuadro adjunto.



ANEXO VI

RECOMENDACIONES A LAS FAMILIAS PARA EL INICIO DE LAS CLASES

IES JARDINES DE PUERTA OSCURA

Curso 2021/22

El seguimiento de estas medidas y recomendaciones tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio

Las medidas contempladas tienen como objetivo contribuir a que toda la comunidad educativa de nuestro centro, docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten el curso actual de forma segura y contribuyan a **eliminar** y/o **reducir** y **limitar** las posibilidades de transmisión del virus SARS-CoV-2, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

- El alumno/a **no puede acudir al centro** si presenta fiebre o síntomas compatibles con Covid-19 hasta su valoración médica.
- **No acudirá al centro** el alumno/a que se encuentre en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada.
- En el caso que un alumno/a sea diagnosticado y confirmado como caso COVID la familia deberá **contactar rápidamente con el centro educativo**.
- Las entradas y salidas del centro serán de forma escalonada. El alumnado debe **ser puntual** a la hora de la entrada durante la franja horaria que le corresponda para evitar coincidencias con otros grupos de alumnos y disminuir así el riesgo de contagio.
- **Es obligatorio el uso de mascarilla en el centro**. El alumnado traerá la mascarilla puesta y una de repuesto en su mochila.
- Se recomienda que el alumno traiga un **bote pequeño de gel hidroalcohólico** para su uso personal. No obstante, en todas las aulas se dispondrá de un dispensador de gel.
- Deben traer **una botella con agua potable** identificada con su nombre para su uso individual durante la jornada escolar.
- El alumnado deberá **evitar compartir objetos o material escolar**, libros, lápices ... procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- Las familias o tutores podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene establecidas.
- Se recomienda el lavado de ropa diario después de la jornada escolar.



ANEXO VII



GUARDIAS

Puntualidad y anticipación a la posible sustitución, mirando el parte de guardia a lo largo de la mañana.

GUARDIAS DE RECREO: (ver posición del profesorado en el mapa)

El profesorado de GR que no tenga clase a 4ª hora se encargará de supervisar la recogida del alumnado.

El profesorado de 3ªh que salga antes de las 11,15 cerrará el aula y acompañará a su alumnado.

GUARDIA DE 4ª hora:

El profesorado de **4ª hora** deberá, cuando toque el timbre a las 11,45, estar en los pasillos de la 1ª y 2ª planta del módulo A para cuando llegue el alumnado, supervisando la entrada a las aulas, para evitar las aglomeraciones y los posibles conflictos.



GUARDIAS DE RECREO EN DÍAS DE

LLUVIA: *El alumnado permanecerá en sus aulas*

El profesorado de guardia de recreo (4/5) supervisará los grupos de **1º y 2º ESO**. En el resto de los grupos será el **profesorado de 3ª y 4ª hora** el que vigilará a su alumnado en el aula correspondiente.

El de 3ª hora permanecerá en el aula 15' más y el de 4ª hora adelantará otros 15'.

****** El profesorado se quedará en la puerta del aula mientras que los alumnos se toman el desayuno, procurando que sea el mínimo tiempo posible. El aula siempre con ventilación natural cruzada.



Uso de los aseos:



- Aseos conserjería MODULO A: 1º y 3º ESO (Acceso desde la 1ª planta)
- Aseos exteriores MODULO A: 2º y 4º ESO (Acceso desde la 2ª planta)
- Aseos MODULO B: Bachillerato, FPB y FB (Acceso en la 3ª planta).



Aulas

Cada GCE tiene asignada un aula, no se podrá cambiar de aula sin previo aviso y comunicación. Se reducirán al mínimo los desplazamientos del alumnado.

- Disposición del alumnado de las aulas de **forma individual** y con asignación de **lugar fijo** en el aula. No se cambiará la disposición de las mesas en el aula. Se mantendrá el orden en el aula. Etiquetado de mesa y silla para cada alumno.
- En aulas de optativas, mesas con doble etiqueta.
- En el caso de **aulas de ciclos** se asignarán puestos fijos de ordenador y se recomendará la utilización de ordenadores portátiles propios.



Evitar el uso de material compartido en el aula. En el caso que sea necesario, el profesorado supervisará la desinfección de dicho material.



Seguir el protocolo de desinfección de manos y de mesas.



1ª	2ª	3ª	4ª	5ª	6ª
Desinfección de manos		Desinfección de manos	R	Desinfección de manos	Limpieza de mesa

La desinfección de las mesas se realizará además siempre que se cambien de aula.

El "spray" desinfectante de mesas debe ser controlado por el profesor y no pasar de mano en mano del alumnado para evitar accidentes o bromas.



Como medida para nuestra **protección personal** tenemos que evitar, en la medida de lo posible, tocar el material del alumnado. Cada profesor debe tener **material para su uso personal**, rotulador de pizarra, portatiza... que utilizará en las diversas clases.



El uso de mascarilla es **obligatorio en todo el centro**, aulas, pasillos y zonas de recreo.

No comer en el aula, ni en los pasillos.

Durante el recreo mientras tomo el desayuno lo haré en el **menor tiempo posible**, manteniendo la **distancia con mis compañeros**.



VENTILACIÓN DE LAS AULAS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Escribir "Denominación del centro"



MALA VENTILACIÓN

ALTA CONCENTRACIÓN DE AEROSOLES

SI HAY PERSONAS INFECTADAS

MAYOR RIESGO DE CONTAGIO

Ventilación continua

La ventilación continua debe ser una prioridad en las aulas y zonas comunes.



Ventanas bien abiertas



Aunque las condiciones climatológicas sean adversas, **siempre debe haber ventanas abiertas** y las lamas de las persianas en posición de **90° con respecto a cuando están cerradas**.

Encargados de ventana

En los días de mucho frío, el alumnado próximo a las ventanas, las abrirá al completo en el recreo y siempre que el aula se quede vacía.

Abrígate

Mientras dure la pandemia, por desgracia, va a ser habitual durante el invierno el uso de abrigo en interiores.

Evita aglomeraciones

Especialmente en zonas cerradas y de difícil ventilación (escaleras, sala de profesores, pasillos...)

También es imprescindible **respetar los aforos** en secretaría, conserjería, despachos y otras zonas comunes.

FUENTE: Ventilación como forma de evitar la propagación del coronavirus

Debido a su efectividad en la prevención de la transmisión del SARS-CoV-2

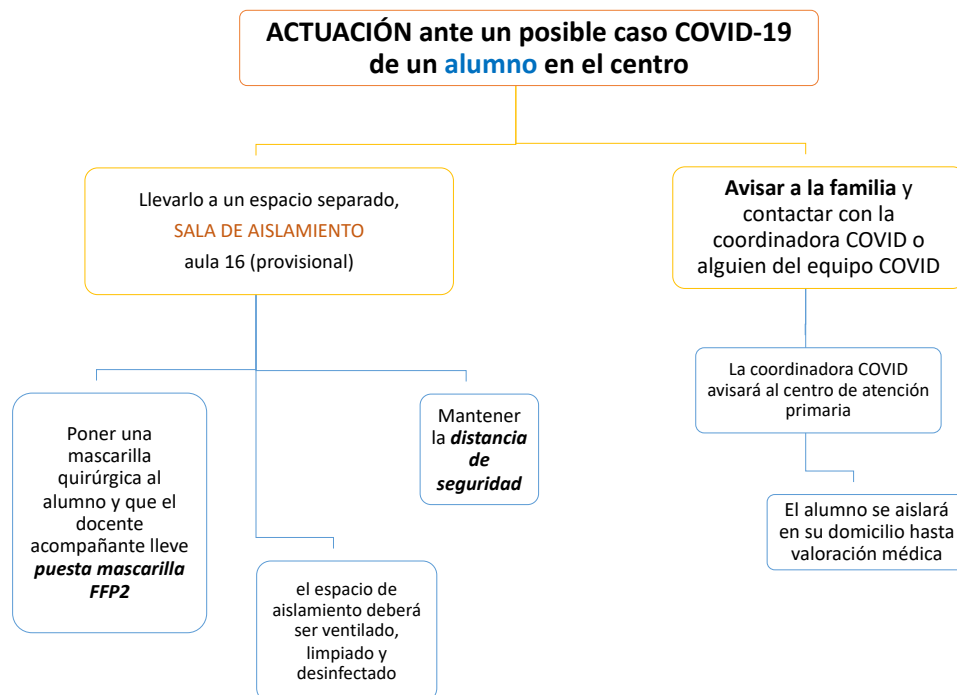
Ventilación natural cruzada permanente, si es posible, apertura de puertas y/o ventanas opuestas para favorecer la circulación de aire y su renovación.



Recordar y trabajar con el alumnado las medidas de prevención de forma transversal.

1. DISTANCIA SOCIAL	
2. NO TOCAR NARIZ, BOCA Y OJOS	
3. USO DE MASCARILLA	
4. HIGIENE CORRECTA DE MANOS	
5. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	

IES Jardines de Puerta Oscura 2021/20



COMUNICACIÓN CASOS SOSPECHOSOS Y/O CONFIRMADOS



Está en nuestras manos y es esfuerzo de todos

